



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2295/ -2012
Ingreso N°52400038 de fecha 26.07.2012

ORD. N° 3931 /

ANT.: Su carta de fecha 09.07.2012.

MAT.: REGIÓN METROPOLITANA: Informa sobre acciones en materia de planificación a partir de Estudio de Riesgo Falla San Ramón.

SANTIAGO, 10 SEP 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. PABLO MERINO FUENZALIDA
INGENIERO CIVIL U. DE CHILE**

1. A través de la carta del antecedente se solicita a este Ministerio, considerar en forma particular en la planificación urbana y usos de suelos, aquellas zonas que contienen fallas geológicas activas, las que, según indica, en condiciones de sismos pueden producir colapso de las estructuras o edificaciones, poniendo en riesgo la vida de las personas, su integridad física y las propiedades en general. Agrega además que esto podría hacerse definiendo una zona de seguridad alrededor de las fallas geológicas activas donde se fije rasantes, densidades máximas y alturas máximas de construcción y que adicionalmente se anule los permisos de edificación otorgados en esas zonas con el propósito de que se desarrollen nuevos anteproyectos.
2. Respecto de lo solicitado, hemos de informar a usted que, consciente de la necesidad de que las herramientas que orientan y regulan el desarrollo de nuestras ciudades respondan a las condiciones específicas del territorio que regulan, este Ministerio ha contratado el desarrollo de una serie de Estudios de Riesgo entre los cuales se encuentra el referido a la Falla San Ramón, estudio que profundizó el conocimiento que se tenía sobre la materia, el que fue analizado por diversas instituciones especializadas concluyéndose que, para efectos de dictar normas específicas de carácter regulatorio, es necesario contar con mayores

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 23 ó (02) 617 65 25
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



antecedentes de campo que permitan precisar su extensión, emplazamiento y recurrencia de activación.

3. Consecuentemente con lo indicado, este Ministerio se encuentra evaluando la posibilidad de mejorar el conocimiento en los términos indicados, sin perjuicio de que se ha puesto en conocimiento de los Municipios afectados nuestros análisis a fin de que éstos, si así lo disponen, puedan en el intertanto introducir localmente algunos ajustes a sus instrumentos de planificación.

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/JPV/fqq.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Pablo Merino F.
Dirección: María Estuardo N° 9040 Las Condes
Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.